



MAT: APRUEBA FONDOS GLOBALES PARA GASTOS MENORES DEL SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2022.

ALGARROBO, 05 ENE 2022

DECRETO N° 0023



VISTOS:

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 2314 del 02.12.2021 que aprueba el Presupuesto para el año 2022 y PADEM año 2022 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
7. Póliza No. 358331 de HDI Seguros S.A., a nombre del Tesorero DAEM, Don Cristian Álvarez Aranda., Cedula de Identidad No. 14.519.762-7.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02 del 2022 de Saldo Presupuestario.

CONSIDERANDO

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos menores del DAEM y Establecimientos Educativos.

DECRETO:

- I. **Autorízase** al Tesorero DAEM, Sr. Cristian Ariel Álvarez Aranda, para asignarle de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 25609000077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Servicio de Educación, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos) mensuales, Fondos Globales para el año 2022.
- II. **Establézcase** que el monto señalado en el punto uno, debe tener relación con gastos de locomoción, peajes y gastos de menor cuantía, y no deben estar relacionados con gastos asociados a los diferentes programas de los cuales se obtiene financiamiento externo, tales como: PIE, SEP, Mantenimiento, Pro-Retención, Reforzamiento u otro similar.
- III. **Impútese** el presente gastos a la cuenta presupuestaria 215-22-12-002 "Gastos Menores" del Presupuesto del Área de Educación año 2022, con financiamiento Aporte Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/caa.-

Distribución:

- DAEM Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2022

FECHA SALIDA: 06 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°